

Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior, lo cual acredita con nombramiento oficial expedido por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como artículos 5 y 6 fracción XXII Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior

CONVOCA A

A Profesores (as) Investigadores(as) con nombramiento definitivo de Profesor(a) de Tiempo Completo en una Institución de Educación Superior constituida como Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

A que presenten solicitudes de Apoyo a la Producción Científica para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos

BASES

1. Objeto.

Mediante la presente convocatoria se establecen los requisitos y metodología para el otorgamiento de apoyos para la publicación de productos de investigación generados por los cuerpos académicos de los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

2. Dirigido a.

Los(as) Profesores (as) - Investigadores(as) con nombramiento definitivo de Profesor(a) de Tiempo Completo en una Institución de Educación Superior constituida como Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, que cuenten con:

- Nombramiento de carácter definitivo en una Plaza de Tiempo Completo adscrita en los Institutos Tecnológicos Superiores, Universidades Tecnológicas o Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato.
- Registro como integrante de un Cuerpo Académico registrado en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior.

3. Descripción del apoyo.

3.1. El monto máximo del apoyo económico será hasta por la cantidad de **\$50,000.00** (Cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), y se otorgará conforme a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (**SICES**).

3.2. Los rubros e importes máximos de apoyo de esta Convocatoria son los siguientes:

- Publicación de Libros o Capítulos de Libros \$50,000.00 (Cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.).
- Publicación de Artículo Indexado o Artículo Arbitrado \$12,000.00 (Doce mil Pesos 00/100 M.N.).

3.3. Los proyectos participantes deberán estar enfocados en una de las áreas de especialización inteligente que se listan a continuación:

1. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
2. Biología y Química
3. Medicina y Ciencias de la Salud
4. Ciencias Sociales
5. Humanidades y Ciencias de la Conducta

6. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
7. Ingenierías

4. Requisitos de participación.

Las personas interesadas deberán cumplir los requisitos siguientes:

4.1 Presentar documento comprobatorio de nombramiento de Profesor(a) de Tiempo Completo.

4.2 Presentar una carta emitida por el Organismo Público Descentralizado mediante la cual conste que la publicación que somete es producto de investigación de un cuerpo académico reconocido por PRODEP, dirigida a la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior de la SICES.

4.3 La solicitud de apoyo para publicación de productos de investigación que someta el o la Responsable Técnico deberá considerar 6 meses para el ejercicio del recurso, que incluye procesos de pago de la publicación y un mes adicional para la entrega de Informes Técnico y Financiero.

4.4 El proyecto a desarrollar deberá apegarse al menos a uno de los siguientes objetivos específicos:

- Promover y apoyar la generación y desarrollo de productos de investigación con el fin de incentivar la investigación colegiada que fortalezca la consolidación de los cuerpos académicos reconocidos por PRODEP.
- Contribuir al fortalecimiento de las líneas de investigación existentes en los cuerpos académicos reconocidos por PRODEP.

4.5 Las y los interesados en participar en esta convocatoria, podrán descargar los formatos de solicitud y anexos a través del sistema establecido por la SICES, y que estarán disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página web <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Apoyo a la Producción Científica para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos en OPDs 2019".

4.6 La solicitud y anexos se deben cumplimentar en su totalidad, la veracidad de los datos contenidos en los mismos es responsabilidad del postulante.

4.7 El o la Investigador(a) que someta la propuesta será considerado el o la **Responsable Técnico** del proyecto y deberá presentar carta compromiso membretada de la Institución a la que se encuentra adscrito(a), con la finalidad de asegurar su permanencia durante el periodo de solicitud del apoyo, desarrollo, ejercicio y conclusión del proyecto (*Ver el formato de **Carta Compromiso***).

4.8 Como parte de los requisitos de los solicitantes, se deberá adjuntar el currículum de la o el **Responsable Técnico**, así como el currículum de los Investigadores participantes. (*Ver el formato de **Currículum Responsable Técnico y Currículum Investigadores participantes***).

4.9 Se deberá cumplir con cada uno de los requisitos que se enlistan en el punto 4.1

4.10 Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas, a través del correo electrónico: jsantiago@guanajuato.gob.mx. Así como al teléfono 01 (472) 69020 10 extensión 279.

5. Presentación de las propuestas.

5.1 Cumplir con el procedimiento de acceso al apoyo descrito a continuación:

- El o la Responsable Técnico deberá someter un producto de investigación con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- La única vía para recepción de propuestas será mediante el sistema establecido por la SICES y que estará disponible hasta las 13:00 horas del 15 de octubre de 2019, a través de la página web

<http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección de Convocatoria de Apoyo a la Producción Científica para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos en OPDs 2019.

- A continuación, se listan los documentos que deberá ingresar él o la Responsable Técnico en el sistema en **formato PDF**, debidamente firmados según sea el caso:

- **Solicitud de Apoyo** (firmado)
- **Carta Compromiso** (firmado)
- **Curriculum Responsable Técnico**
- **Curriculum Investigadores participantes**
- **Anexo 1** (firmado)
- **Nombramiento de carácter definitivo en una Plaza de Tiempo** (firmado)
- **Registro como integrante de un Cuerpo Académico registrado en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior**
- **Identificación Oficial Responsable Técnico**
- **Identificación Oficial Representante Legal**
- **Documento comprobatorio del Factor de impacto y cuartil**

- La revisión de las solicitudes, la validación del cumplimiento de los requisitos y la coordinación de la evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior de la SICES.
- Las solicitudes que cumplan en tiempo y forma con lo establecido en la convocatoria, serán canalizadas al Comité Evaluador de la SICES a través de la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior, para su evaluación.
- La Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles de la SICES, publicará en la página web de la SICES, la lista de apoyos aprobados por el Comité Evaluador, junto con la fecha en la que las personas beneficiadas entregarán los documentos originales.

5.2 Las propuestas se seleccionarán con equidad de género y conforme a los siguientes criterios:

1. La participación de al menos 3 integrantes de un cuerpo académico.
2. El impacto y relevancia en el área del proyecto; estipulado en la Solicitud de Participación.
3. El compromiso institucional para apoyar el proyecto.
4. El grado de vinculación del producto de investigación con las líneas de investigación o desarrollo tecnológico registradas en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior.

5.3 Se dará prioridad a los proyectos presentados con base a los criterios anteriores, mismos que aplicarán en caso de que el número de solicitudes recibidas y que cumplan los requisitos sea mayor a los recursos disponibles.

5.4 Serán aprobados los proyectos que obtengan la más alta calificación durante la evaluación.

- Se dará prioridad a productos para publicación en libros sobre capítulos de libros; capítulos de libros sobre artículos indexados; y artículos indexados sobre artículos arbitrados.
- La importancia relativa de la revista dónde se publicará el producto de investigación cuartil con índice de impacto más alto tendrá prioridad sobre los más bajos.

6. Publicación de resultados.

Los resultados serán publicados a partir del 01 de noviembre de 2019, en la página web de la SICES, <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Apoyo a la Producción Científica para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos en OPDs 2019".

7. Formalización y seguimiento de apoyos.

7.1 La Dirección General Administrativa de la SICES gestionará el trámite de pago relativo a la institución beneficiada, con el «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos» y recibo fiscal entregado por la Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles.

7.2 Con base en el acuerdo que en su momento emita el Comité Evaluador de la SICES, y una vez publicados los proyectos aprobados en la página web <http://sices.guanajuato.gob.mx>, por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior, se **notificará** de manera formal al Responsable Técnico y a su vez a la Institución beneficiada, la aprobación de la publicación de los productos de investigación, el monto de recursos y rubros autorizados, y en su caso, las condicionantes u observaciones, así como los requisitos y tiempo disponible para formalizar el apoyo. La notificación podrá ser enviada por medios electrónicos de comunicación y por este mismo medio, obtenerse el acuse de recibo correspondiente.

7.3 La Dirección General Jurídica de la SICES realizará la elaboración del «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos» correspondiente, para su envío por parte de la Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles a la Institución beneficiada, con la finalidad de recabar las firmas de las autoridades correspondientes.

7.4 La Institución beneficiada entregará en físico dos tantos originales firmados del «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos» a la Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles, así como el recibo fiscal correspondiente.

7.5 Una vez notificado, el sujeto de apoyo contará con un plazo de 10 días hábiles para la formalización del apoyo, el cual se hará a través de un convenio de colaboración y asignación de recursos, que suscribirán el Titular de la SICES, el representante legal del sujeto de apoyo del proceso y el responsable de seguimiento del mismo.

7.6 En caso de requerirlo, el o la **Responsable Técnico** realizará la solicitud de transferencia de recursos o prórroga de acuerdo a lo siguiente:

- La o el Responsable Técnico podrá hacer una solicitud de prórroga, la cual no podrá exceder de 1 (un) mes para la ejecución del recurso asignado y un mes adicional para la entrega de Informes Técnico y Financiero. Se solicitará vía oficio a la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior en un plazo de 30 días hábiles antes del vencimiento de la vigencia de su «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos», contados a partir de la recepción en físico del oficio de solicitud de prórroga.
- La solicitud será analizada y se emitirá respuesta por la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud. El o la Responsable Técnico podrá ejecutar la prórroga hasta contar con la aprobación de la misma, vía oficio emitida por la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior.
- La o el Responsable Técnico podrá hacer una solicitud de transferencia de recursos. Se solicitará vía oficio dirigido a la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior en un plazo de 30 días hábiles antes del vencimiento de la vigencia de su Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, contados a partir de la recepción en físico del oficio de solicitud de Transferencia de recursos.
- La solicitud de transferencia de recursos será analizada y se emitirá respuesta por la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. El o la Responsable Técnico podrá ejecutar la transferencia de recursos hasta contar con la aprobación de la misma, vía oficio emitida por la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior.

7.7 La **Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior** de la SICES dará seguimiento técnico y financiero al proyecto con base a lo estipulado en el convenio de colaboración y asignación de recursos en lo siguiente:

Son métodos de comprobación del gasto:

- El o la Responsable Técnico entregará el Informe Financiero final del ejercicio del recurso asignado para el desarrollo del proyecto con las evidencias del pago de publicación realizado, así como el Informe Técnico final del desarrollo del proyecto con la comprobación de los entregables, todo lo anterior será entregado a la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior a través de la Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles en el periodo estipulado en el «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos».

- Los Informes Técnico y Financiero serán revisados por la Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles, en caso de tener alguna observación la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior emitirá vía oficio al o a la Responsable Técnico, indicando el periodo para solventarla.
- Una vez que el estatus de la revisión de los Informes Técnico y Financiero finales por parte de la Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles sea satisfactorio y se encuentre en tiempo, se solicitará la elaboración a la Dirección General Jurídica del Oficio de Conclusión Técnica y Financiera correspondiente, en base al Anexo 1 de esta Convocatoria.

Procedimiento para el reintegro de recursos. Los recursos se reintegrarán cuando:

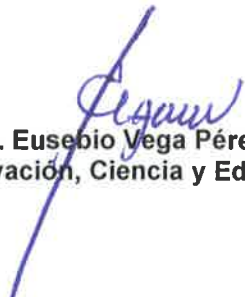
- Los compromisos o entregables indicados en el «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos» no se logren por parte de la o el Responsable Técnico.
- Se ejerza el apoyo otorgado en rubros NO autorizados o mal clasificados.
- Se ejerza el recurso asignado fuera del periodo para el ejercicio del mismo estipulado en el «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos».
- En el caso de haber sido aprobada una prórroga, se ejerza el recurso fuera del periodo para el ejercicio del mismo estipulado en el «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos» modificatorio.
- En caso de haber sido aprobada la transferencia de recursos, se ejerza el recurso en rubros que no fueron estipulados en el «Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos» modificatorio.
- Las observaciones técnicas o financieras no se solventen por parte del Responsable Técnico o la Institución beneficiada, derivadas de la revisión de los Informes Técnico y Financiero finales, en el plazo especificado por la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior al emitir el oficio de respuesta a la o al Responsable Técnico del estatus del proyecto.
- La o el Responsable Técnico deje de laborar en la Institución beneficiada de adscripción por la razón que fuere.

En los casos anteriores, la Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles de la SICES, ingresará la solicitud de los datos bancarios a la Dirección General Administrativa, una vez que sean comunicados a la Coordinación de Institutos Tecnológicos, Proyectos y Asociaciones Civiles, se le informan vía oficio por parte de la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior a la Institución beneficiada, quien tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar el reintegro a partir de la recepción de la notificación.

8. Situaciones no previstas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité Evaluador de la SICES.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 23 de septiembre de 2019.


Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior